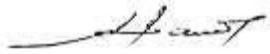




RADICADO No. 68-081-4003-002-2019-01007-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para resolver sobre la nueva dirección informara por la parte demandante, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Respecto a la solicitud de notificación a través de correo electrónico TÉNGASE por aceptada por cumplir con lo establecido en el inciso segundo artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por lo anterior, NOTIFÍQUESE la providencia de mandamiento de pago al demandado conforme lo establece el decreto ibídem en concordancia con lo dispuesto en el Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.